

NACIÓN NOTICIA

¿Qué sigue tras el fallo fiscal de la Contraloría en el caso Reficar?

El ente señala que exfuncionarios y exmiembros de la junta deben responder por \$2,9 billones.

Por LEONARDO BOTERO FERNÁNDEZ

Dos expresidentes y tres exvicepresidentes, así como 7 exmiembros de la junta directiva de Reficar, fueron hallados –en primera instancia– responsables fiscalmente por la Contraloría debido a un detrimento originado en las obras de ampliación de la Refinería de Cartagena.

Calificado como “el mayor daño al patrimonio público del Estado colombiano”, la Contraloría explicó que se realizaron inversiones “que no le agregaron valor al proyecto”. Los acusados tendrán que responder fiscalmente, así, por \$2,9 billones. Como Reficar vio afectado su patrimonio no tendrá que pagar como empresa, además, porque la decisión del organismo se aplica a título personal.

“Se dieron gastos que no tuvieron relación con el proceso de modernización de la Refinería (...) y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones por parte de la junta directiva de Reficar, la administración de Reficar, el contratista y el supervisor del proyecto”, resumió la Contraloría.

En todo caso, el fallo podrá ser apelado. *Esteban Alzate*, director del área de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la U. de Medellín, dijo que esta acción de responsabilidad fiscal en primera instancia puede ser apelada y, en el caso de que en segunda instancia no prospere, los hallados responsables podrán acudir ante un juez de lo contencioso administrativo, como lo es el Consejo de Estado (ver Radiografía).

La Refinería de Cartagena inició su ampliación en 2007 y se inauguró en octubre de 2015, con un retraso en su entrega de 27 meses, que generó un lucro cesante de \$1.936 millones, como indicó la Contraloría en 2016. Aunque originalmente contó con el respaldo de la empresa suiza Glencore International A.G. –que en un primer



Reficar inició su ampliación en 2007 y se inauguró en octubre de 2015, con un retraso en su entrega de 27 meses, más de dos años, y con millonarios sobrecostos. Y, en torno al fallo de la Contraloría, se aclaró que puede ser apelado. FOTO COLPRENSA

momento tuvo el 51 % de Reficar– y Ecopetrol (49 %), en 2009 Glencore se retiró por cuenta de la crisis económica mundial de la época, quedando Ecopetrol con el 100 % de la sociedad.

Hay que recordar que, en 2017, la Procuraduría inició un proceso disciplinario con la intención de indagar si en la renovación de Reficar hubo irregularidades en el manejo de los recursos. Sin embargo, en 2020, archivó la investigación contra 20 de los funcionarios, incluidos varios exmiembros de la Junta Directiva. Consideró que de no haber seguido adelante con la construcción de la refinería, se habría perdido de manera irrevocable el dinero invertido hasta el momento.

Los responsables

Por parte de Reficar, los exfuncionarios declarados responsables fiscales son los expresidentes *Reyes Reinoso Yanes* y *Orlando José Cabrales Martínez*. Y los exvicepresidentes *Carlos Eduardo Bustillo Lacayo*, *Andrés Virgilio Riera Burelli* y *Magda Nancy Manosalva Necy*.

En cuanto a los miembros de la junta directiva se trata de *Javier Genaro Gutiérrez Pember-*

RADIOGRAFÍA

LA IMPORTANCIA Y LO QUE SIGUE

“La importancia de este fallo es que es un resultado importante del organismo de control en la lucha contra la corrupción, sabiendo que es el más cuantioso expedido hasta la fecha”, explica *Esteban Alzate*. Sin embargo, aclara que el fallo no es el fin del proceso. Para empezar, los hallados responsables podrán apelar la decisión ante la Sala Fiscal y Sancionato-

ria de la Contraloría. Mientras esta toma una decisión, el proceso se mantendrá suspendido, por lo que no se podría, por ejemplo, embargar los bienes de los responsables para recuperar el dinero. Y si esta sala deja en firme la decisión, esta pasará, automáticamente, a un control del Consejo de Estado. Solo en este punto podrían hacerse efectivas las acciones.

thy, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Diana Constanza Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Restrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque.

Hasta el momento, no ha habido un pronunciamiento por parte de los declarados responsables sobre el fallo. Buscamos a Gutiérrez Pemberthy y no obtuvimos comunicación.

El fallo incluye a cuatro multinacionales contratistas del proyecto: Chicago Bridge & Irony Company CB&I Uk Limited (declarado tercero sin responsabilidad fiscal), Colombiana S.A. (que está en liquidación), Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants Inc. También se declararon como terceros civilmente responsables a Compañías Aseguradoras de Fianzas S.A., Confianza, Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros S.A.

La Contraloría calificó la conducta de los hallados responsables como “antieconómica, ineficiente e inoportuna” y que, con esta, “contribuyeron a esta billonaria pérdida de recursos públicos”.

En este punto, es importante aclarar, como lo explica *Manuel Restrepo*, profesor de la Facultad de Jurisprudencia de la U. del Rosario, que el fallo des- carta actos de corrupción. Por

lo que son responsables los mencionados es porque, en palabras del docente, “no fueron lo suficientemente diligentes y cuidadosos en las decisiones que tomaron para garantizar el adecuado uso de los recursos”.

La responsabilidad

“En la modernización de la Refinería de Cartagena se presentaron mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cuantía de 997 millones de dólares, que equivalen aproximadamente a 2,9 billones de pesos”, explica la Contraloría.

Esta pérdida de valor de las inversiones, añadió la entidad fiscal, “repercutió negativamente en el valor de la Refinería en el mercado”. Entre los gastos calificados como perdidos se incluyen retrabajos, reprocesos, sobranes excesivos en inventarios y gastos no asociados a la construcción del activo de refinación.

En los controles de cambio del 1 al 5, continúa la Contraloría, se evidenció un aumento en el presupuesto, que pasó de ser originalmente US\$3.777 millones a US\$8.016 millones, es decir, los 2.9 billones de pesos por los que se responsabiliza a los mencionados.

En el control de cambio 2, la Contraloría halló adiciones por \$1,3 billones. Por esto, declaró responsables a título de culpa

grave a los dos expresidentes y exvicepresidentes mencionados anteriormente. Los responsables de la junta directiva fueron cinco en este caso: *Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Diana Constanza Calixto Hernández y Henry Medina González.*

En el control de cambio 3 se emitió un fallo de responsabilidad fiscal por \$1,6 billones. La decisión cobija a *Carlos Eduardo Bustillo, Andrés Virgilio Riera, Reyes Reinoso y Magda Nancy Manosalva*, exfuncionarios de Reficar. Y a *Gutiérrez Pemberthy, Rosales Navarro, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque*, exmiembros de la junta directiva.

La importancia, de acuerdo a *Manuel Restrepo*, de esta decisión es que “envía a futuro el mensaje de que en cualquier proyecto que se emprenda para modernizar la infraestructura no basta con que al final se sumen recursos, sino que tiene que haber una correlación del costo-beneficio” ■

EN DEFINITIVA

Dos expresidentes y tres exvicepresidentes, así como 7 exmiembros de la Junta Directiva de Reficar, fueron hallados fiscalmente responsables. Pueden recusar la decisión.

EL CONSORCIO CCC ITUANGO

Hace saber que el día 09 de abril de 2021, falleció la señora **ERICA MARIA ARANGO LOPERA** identificado con CC 21.467.188 de Ituango – Antioquia quien estaba al servicio del Consorcio. A Quienes se crean con derecho de reclamar sus prestaciones sociales, deben hacer valer su derecho dentro de los (30) treinta días siguientes a la presente publicación, allegando la documentación pertinente a la diagonal 52 N° 20-100 Bello-Antioquia, Teléfono 8619400 ext.1022-1031.

PRIMER AVISO